

ACTA

REUNION DEL COMITÉ DE REPRESENTANTES DEL COMPLEJO ASTRONÓMICO EL LEONCITO (CASLEO)

En la ciudad de Buenos Aires a las 10:30 hs. del 23 de abril de 2013, en cumplimiento con lo establecido en el Convenio Marco firmado por el CONICET, la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Nacional de San Juan, se reúne el COMITÉ DE REPRESENTANTES. Se encuentran presentes el Dr. Roberto SALVAREZZA por el CONICET, el Dr. Raúl PERDOMO y el Dr. Adrián BRUNINI por la UNLP, el Dr. Ing. Oscar NASISI y el Dr. Mario Ernesto GIMÉNEZ por la UNSJ y la Presidente del COMITÉ CIENTÍFICO DE USUARIOS, Dra. Olga PINTADO y el Director del CASLEO, Dr. Ricardo GIL-HUTTON. Se encuentra ausente el representante por la UNC,
También participan de la reunión el Gerente de Desarrollo Científico y Tecnológico del CONICET, Dr. Jorge TEZON y la Directora de Unidades Divisionales del CONICET, Lic. Luisa Baigorria.

Orden del Día:

- 1) Elección del Presidente del COMITÉ DE REPRESENTANTES
- 2) Modificaciones al Convenio Marco
- 3) Incorporación de astrónomos residentes al CASLEO
- 4) Elaboración del Reglamento de Funcionamiento del CASLEO
- 5) Definición de las atribuciones del Director.
- 6) Actualización del Esquema Tarifario
- 7) Comodato con la Pcia. de San Juan
- 8) Aprobación del Presupuesto solicitado por el CASLEO a CONICET
- 9) Llamado a concurso para el cargo de Director.
- 10) Situación del Convenio SST.
- 11) Determinación de la fecha de la próxima reunión del COMITÉ DE REPRESENTANTES.

A continuación, luego de debatir los temas planteados se resuelve:

Punto 1) Elección del Presidente del COMITÉ DE REPRESENTANTES

Designar al Rector de la UNSJ, Dr. Ing. Oscar NASISI como Presidente del COMITÉ DE REPRESENTANTES.

Punto 2) Modificaciones al Convenio Marco

El Comité acordó que se avance en redacción de un reglamento Operativo del CASLEO según establece el convenio Marco incorporando aquellas precisiones necesarias.

En particular el comité de representantes aprobó precisiones puntuales que es necesario instrumentar de inmediato. En este sentido aprobó la delegación en el Director del CASLEO en lo atinente a la representación institucional para todo aquel trámite ante organismos públicos nacionales y provinciales y entidades nacionales e internacionales relacionadas con el funcionamiento del Observatorio. Dichas precisiones serán parte de una addenda al convenio para su inmediata instrumentación y luego serán incorporadas al reglamento Operativo

24

Punto 3) Incorporación de astrónomos residentes al CASLEO

El Comité consideró necesario atender el pedido del Director para la pronta incorporación de astrónomos residentes. Se acordó que el Comité científico y la Gerencia de Desarrollo del CONICET como Operador del Convenio redactarán un perfil para la selección de postulantes. Se acordó que tanto el Director como los Astrónomos residentes deberán realizar tareas de investigación y gestión en el CASLEO para lo cual se garantizará horas de acceso a equipos y turnos de observación y deberán definirse responsabilidades con mayor detalle en el reglamento Operativo. Se analiza la posibilidad de que las partes aporten cargos para estas designaciones pero en principio el CONICET se compromete a aportar dos contratos para cubrir la función de astrónomos residentes.

Punto 4) Elaboración del Reglamento de Funcionamiento del CASLEO

Se acuerda la conveniencia de definir en el reglamento de funcionamiento aspectos no contemplados en el Convenio Marco referidos las necesidades administrativas, logísticas y técnicas del CASLEO. Se encomendó al COMITÉ CIENTIFICO DE USUARIOS la elaboración de una propuesta de Reglamento. La misma será elaborada con el apoyo de la Gerencia de Desarrollo de CONICET y presentada a las Partes para su aprobación.

Punto 5) Definición de las atribuciones del Director

Se acuerda incorporar como adenda al convenio marco las atribuciones del Director con respecto a la responsabilidad patrimonial y de gestión de recursos humanos y financieros. Asimismo se reconoce en el Director la representación institucional general y en particular en aquellas negociaciones que deban ser plasmadas en acuerdos entre las partes.

Punto 6) Actualización del Esquema Tarifario

Se acuerda delegar en el Operador la fijación de tarifas, debiendo informar a las partes, mediante un procedimiento similar al fijado por la cláusula décimo segunda del Convenio Marco. Atento al atraso en la actualización de las tarifas se acuerda una propuesta de ajustes diferenciados, autorizando un incremento del 50% para servicios relacionados con turismo y un 20% para servicios asociados a observaciones científicas, manteniendo la gratuidad de los servicios a doctorandos.

Punto 7) Comodato con la Pcia. de San Juan

El CONICET informa que el Convenio por el Comodato con la Pcia. de San Juan, por los terrenos ocupados por el CASLEO, está siendo negociada entre las partes.

Punto 8) Aprobación del Presupuesto solicitado por el CASLEO a CONICET

Se acuerda delegar en el Operador CONICET la confección del presupuesto de funcionamiento en base a las necesidades elevadas por el Director y el Comité Científico. El CONICET informará a las demás partes, siguiendo procedimientos similares a los fijados por la cláusula décimo segunda del Convenio Marco.

rf

Punto 9) Llamado a concurso para el cargo de Director.

Se acuerda extender el mandato del Director Dr. Ricardo Gil Hutton hasta la sustanciación del concurso que establece el convenio Marco. Las Partes acuerdan que es necesario implementar, previo a la sustanciación del citado concurso, la selección, radicación y desempeño de los astrónomos residentes mencionados en el punto 3 y el establecimiento de una estructura interna del CASLEO.

Punto 10) Marcha del convenio SST con Brasil

Convenio para operación del radiotelescopio solar SST con Brasil. El director del CASLEO explicó las limitaciones técnicas y operativas del convenio vigente con Brasil. El Comité encomendó al CONICET una revisión de las responsabilidades asumidas por distintos centros de investigación en el convenio original. Solicitó asimismo un análisis de usuarios de los datos generados por este instrumento por parte de la comunidad científica argentina. Se analizó la conveniencia de aprovechar la información obtenida por este instrumento y fomentar un programa en heliofísica. En este sentido se propuso retomar iniciativas como la escuela de física solar. Se propuso que este programa podría ser ofrecido a Brasil como un programa binacional.

Punto 11) Determinación de la fecha de la próxima reunión del COMITÉ DE REPRESENTANTES.

Se acuerda fijar el 13 de noviembre de 2013 como fecha para la próxima reunión conjunta del COMITÉ DE REPRESENTANTES y el COMITÉ CIENTIFICO DE USUARIOS.

Siendo las 13:30 se da por concluida la reunión.

Dr. Jorge TEZÓN
En representación del CONICET

Lic Raúl PERDOMO
Vicepresidente UNLP

Dr. Ing. Oscar NASISI
Rector UNSJ

Dr Francisco TAMARIT
Rector de la UNC

Dra. Olga PINTADO
Presidenta del Comité Científico

Dr. Ricardo GIL HUTTON
Director del CASLEO

